



AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA INSTALACIÓN DE PROTECCIONES PARA BOMBA DE AGUA Y OFICINA EN CEMENTERIO DE HUÉPIL.

HUEPIL, 29 de Noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° : 4049 /2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52 ° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras públicas, en su Artículo 10 numeral 3 donde expresa “en casos de emergencia, Urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de unidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofes contenida en la legislación pertinente”.
- d) El Informe de Urgencia por Imprevisto, por deterioro en el Sistema de impulsión (Bomba tubería y Sistema eléctrico) red de agua en Cementerio Huépil, provocado por un robo el día 13.11.2019.
- e) La necesidad de Instalar en forma urgente una Protección al Sistema de impulsión (Bomba tubería y Sistema eléctrico) red de agua y dos protecciones en las ventanas de Oficina y baños en el Cementerio de Huépil.
- f) Los Presupuestos presentados por el proveedor José Manuel Leiva Sepúlveda, RUT [REDACTED] por un valor de \$ 219.852 impuesto incluido y \$ 109.956 impuesto incluido, respectivamente.
- g) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** mecanismos de Contratación Directa por Urgencia, para Instalar una Protección al Sistema de impulsión (Bomba tubería y Sistema eléctrico) red de agua y dos protecciones en las ventanas de Oficina y baños en el Cementerio Municipal de Huépil, por el valor de \$ 219.852 y \$ 109.956 ambos valores con impuesto incluido, respectivamente.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado al subtítulo [REDACTED] “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Obras
FDA/GEPL/FJHS/yaj.

